CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000756

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 04 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1161/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/223/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/647/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0647/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de junio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA,** R.U.T. N° 53.325.903-0, con Personalidad Jurídica N°1155-2016, representado por doña **Georgina Salazar Olivares**, Cédula de Identidad Nº , mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0647/2022, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO AMOR POR LA VIDA**, una subvención de **$624.750**.- (seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos).

TERCERO: EL **CLUB DE ADULTO AMOR POR LA VIDA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para actividades recreacionales.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

000756

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

FBH/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA

En Cerrillos, a 16 de junio 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** cédula de identidad número **8.952.302-8,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA** Personalidad Jurídica N°1155-2016, representada por doña **GEORGINA SALAZAR OLIVARES,** Cédula de Identidad N° , con domicilio en , se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0647/2022, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO AMOR POR LA VIDA**, una subvención de **$624.750**.- (seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos).

TERCERO: EL **CLUB DE ADULTO AMOR POR LA VIDA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para actividades recreacionales.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GEORGINA SALAZAR OLIVARES**, en representación del **CLUB DE ADULTO AMOR POR LA VIDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR LA VIDA
P.p. GEORGINA SALAZAR OLIVARES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SGS